

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	404912
Número de orden de compra a modificar:	108270

Entidad compradora:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL - SJD
Nombre del solicitante:	Alejandra CASALLAS MARTINEZ
Proveedor:	SOLUTION COPY LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-29 11:21:54

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-30	2024-05-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103202	CDP_Impresoras_SJD	CDP-140	CDP	140

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-I-25. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A3 -- MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO -- Minimo 30.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	9.0	0.55 Metros	3565305.74	CDP-140	32087751.66
2	etp03 - ETP-I-29. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A3 -- MULTIFUNCIONAL COLOR -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 30 ppm -- Zona 1	2.0	0.55 Metros	2315133.60	CDP-140	4630267.20
3	etp03 - COMPONENTE- AI-139. COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold (Un unico pago) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	11.0	0.55 Metros	257.23	CDP-140	2829.53
4	etp03 - SERVICIO-AI- 146. SERVICIO -- Instalacion y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	11.0	0.55 Metros	7717.11	CDP-140	84888.21
5	etp03 - SERVICIO-AI- 150. SERVICIO -- Soporte Tecnico en Sitio -- Ocasional -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	2662403.64	CDP-140	2662403.64

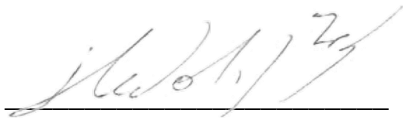
6	etp03 - ETP-I-25-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A3 -- MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO -- Minimo 30.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	40000.0	0.55 Metros	194.43	CDP-140	7777200.00
7	etp03 - ETP-I-29-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A3 -- MULTIFUNCIONAL COLOR -- Minimo 20.000 paginas -- Minimo 30 ppm -- Zona 1	5000.0	0.55 Metros	370.44	CDP-140	1852200.00
8	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	9328530.38	CDP-140	9328530.38

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Prorroga del tiempo de vencimiento, teniendo en cuenta que existe un saldo por ejecutar.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro  
Documento: 80851299



Firma de proveedor  
Nombre: NELSON ENRIQUE FLECHAS O.  
Documento: C.C N° 79.819.990 de BTA

**ACTA DE POSESIÓN No.**

En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024 compareció el / la señor (a) HERNANDO ANDRÉS DE LA ROSA CHAMORRO, con el objeto de tomar posesión del cargo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, para el cual fue nombrado (a) mediante Resolución Nro. 172 del 20 de marzo de 2024, con carácter ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro. 80.851.299
- Consulta de Antecedentes Judiciales de fecha: 02/03/2024
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General Nro. 242604576
- Certificado de Cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 367 de 2014 y las Resoluciones 020 y 039 de 2019, Resolución 085 de 2020 y Resolución 074 de 2023, expedido por: MARÍA PAULA TORRES MARULANDA, Directora de Gestión Corporativa (E) de la Secretaría Jurídica Distrital, de fecha 09 de marzo de 2024

Fecha de efectividad: 21 de marzo de 2024.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el/la poseionado (a) promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

  
EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

  
EL / LA POSESIONADO(A)

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Universitario- Dirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Universitario- Dirección de Gestión Corporativa  
Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, Secretario Jurídico Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806





SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

172 DE 2024

( 20 MAR 2024 )

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, realizar nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante la Resolución No. 207 del 31 de marzo de 2023, este despacho nombró a la servidora pública AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.263.270 en el cargo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 04 de abril de 2023, según Acta de Posesión No. 031 de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/562806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°.

**172** DE **2024**

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

Que, mediante la Resolución No. 093 del 13 de febrero de 2024 este despacho aceptó la renuncia presentada por la servidora pública AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA, al cargo Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 16 de febrero de 2024.

Que, en consecuencia, el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica quedó en vacancia definitiva a partir del 16 de febrero de 2024, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad

Que la directora de Gestión Corporativa (E) de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que el señor HERNANDO ANDRÉS DE LA ROSA CHAMORRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.851.299 de Girardot - Cundinamarca cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad - Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 "*Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2022,*" del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida del señor HERNANDO ANDRÉS DE LA ROSA CHAMORRO en la página web del DASCD.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. **172** DE **2024**

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

Que el 08 de marzo de 2024 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales al señor HERNANDO ANDRÉS DE LA ROSA CHAMORRO. Así mismo, realizó la publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/> desde el 12 de marzo de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Que el empleo en el que se efectuara el nombramiento se encuentra provisto en la actualidad mediante encargo con el servidor CAMILO ANDRES PEÑA CARBONELL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.767.640 en virtud del artículo 5° de la Resolución No. 155 del 14 de marzo 2024, con efectividad a partir del 18 de marzo 2024, según el Acta de Posesión No. 035 de la misma fecha.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 prevé que "[a]ntes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que conforme al concepto No. 013081 de 2023 proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad puede terminar el encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción antes de cumplirse su término de duración o de su prórroga a través de resolución, en ejercicio del poder discrecional que tiene la administración para escoger a sus colaboradores, toda vez que ocupan lugares de dirección y/o confianza dentro de la entidad pública.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si

Continuación de la Resolución N° 172 DE 2024

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Nombrar a partir de la fecha al señor HERNANDO ANDRÉS DE LA ROSA CHAMORRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.851.299, en el cargo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Parágrafo.** - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor HERNANDO ANDRÉS DE LA ROSA CHAMORRO tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

**Artículo 2°.**- Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 155 de 2024 al servidor CAMILO ANDRES PEÑA CARBONELL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.767.640, en el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento de que trata el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - Comunicar al señor HERNANDO ANDRÉS DE LA ROSA CHAMORRO al correo [hernando\\_a@hotmail.com](mailto:hernando_a@hotmail.com) y a CAMILO ANDRES PEÑA CARBONELL el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.



Continuación de la Resolución N°. 172 DE 2024

*"Por la cual se hace un nombramiento y se dictan otras disposiciones"*

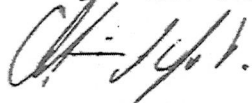
**Artículo 3°.** - Comunicar a la Direcciones de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites legales correspondientes.

**Artículo 4°.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

20 MAR 2024



**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA  
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas - Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa  
Revisó: German Alberto Pulido Pulido - Asesor (E) del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital  
Aprobó: Camilo Andrés Peña Carbonell, Director de Gestión Corporativa (E)